Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 113/2015 "SERVICIO DE GUADERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID N° 302.361

INFORME DE EVALUACION N° 10 /2016

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 18 DE FEBRERO DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 05/16 la ejecución del proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 113/2015 "SERVICIO DE GUADERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID N° 302.361;** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **ANA KARINA YALUK – representante Gerencia Financiera, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal, MIGUEL MALDONADO - Gerente Comercial, NORMA CABALLERO – Gerente de Personas y Desarrollo Organizacional** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 25 de enero de 2015 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 08/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 08/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 38/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Centro Educativo Inicial Espacio Infantil	Jardín Infantil Pinceles Mágicos
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE	Cumple
SIPE	1382059	---------

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las personas jurídicas/fisica a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	Centro Educativo Inicial Espacio Infantil	Jardín Infantil Pinceles Mágicos
SIPE N°	1382059	--------
RUC N°	1480922-2	875204-4
Cedula de Identidad	Cumple	Cumple
Formulario de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	No presenta	No presenta
Constancia de RUC	SIPE	No presenta
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	No presenta	No presenta
Experiencia	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	No presenta	No presenta
Especificaciones Técnicas	No presenta	No presenta
Poder del Representante	SIPE	Unipersonal
Autorización del Fabricante	n/a	n/a

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado R.
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

Ninguna

4.1.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a la firma oferente, cuyas oferta cumple sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
Centro Educativo Inicial Espacio Infantil	Patente Comercial/Municipal	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Título de propiedad del inmueble a ser arrendado con copia de Cedula del propietario. Imágenes de la infraestructura (interior/exterior)	Cumple
	Certificado de origen y/o empleo nacional (renovado)	Cumple
Jardín Infantil Pinceles Mágicos	Patente Comercial/Municipal	No presenta*
	Constancia de RUC	
	Certificado de Cumplimiento Tributario	
	Plazo de Entrega	
	Especificaciones Técnicas	
	Certificado de origen y/o empleo nacional	
	CV de c/u de los personales propuestos	
	Experiencia correspondiente a los ejercicios 2012/2013/2014	
	Título de propiedad del inmueble. Imágenes de la infraestructura (interior/exterior)	
	Determinar si el local propuesto para realizar servicios se encuentra dentro del radio establecido en las EETT	

* no ha contestado el pedido de documentaciones de acuerdo a los plazos y formalidades requeridas su oferta será Rechazada, en base a lo dispuesto en el Art 59 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley de Contrataciones Publicas

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II criterios de Evaluación y requisitos de calificación apartado 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso (b) **Experiencia y Capacidad Técnica 1).** *"certificaciones de antecedentes (contratos, orden de compra del servicio, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del servicio de guardería en los tres (3) últimos (2012.2013,y 2014), este volumen requerido (30%) debe corresponder a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas en los años mencionados."* ***2).*** *"DDJJ servicios ofertados cumplen en su totalidad las EETT del PBC"* ***3).*** *"Lista de personal propuesto"* ***4).*** *"CV de c/u de los personales propuestos"* ***5).*** *"Habilitación del MEC"* se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	1	2	3	4
Centro Educativo Inicial Espacio Infantil	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Nora Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Lic. Maria Maldonado P.
Jefatura Contable
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerente de Recursos y Desarrollo Organizacional

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional.-

La aplicación del margen preferencial no será realizado en teniendo en cuenta que el Certificado de Origen Nacional del producto ofertado emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio a favor de la firma oferente Centro Educativo Inicial Espacio Infantil, tiene vencimiento el 11/11/15 y además es la única oferta a considerar en materia de la adjudicación del contrato.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	Centro Educativo Espacio Infantil		
Ratio de Liquidez			
Mayor o Igual que 1	2012	2013	2014
Activo Corriente	54.096.407	118.168.436	800.399.279
Pasivo Corriente	589.641	8.868.349	349.395.126
	91,74	13,32	2,29
			35,79
Ratio de Endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2012	2013	2014
Pasivo Total	589.641	8.868.349	349.395.126
Activo Total	54.096.407	118.168.436	800.399.279
	0,01	0,08	0,44
			0,17
Ratio de Rentabilidad			
No debe ser Negativo	2012	2013	2014
Utilidad despues de Imp.	3.506.766	55.793.321	341.704.066
Capital	50.000.000	53.506.766	109.300.087
	0,07	1,04	3,13
			1,41
		CUMPLE	

En base a los cálculos se concluye que **CENTRO EDUCATIVO INICIAL ESPACIO INFANTIL** acredita suficientemente su capacidad financiera.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 38/16, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

N°	Empresa	Precio Unitario Guaraníes	Precio Total Guaraníes
1	**Centro Educativo Inicial Espacio Infantil**	1.350.000	297.000.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Doscientos Trescientos Millones (Gs 300.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 113/2015 "SERVICIO DE GUADERIA PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS" ID N° 302.361**, a la empresa **Centro Educativo Inicial Espacio Infantil de Nunila María Aponte de Cardenas** de por el monto establecido en el sgte cuadro:

N°	Precio unitario por niño	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto total mínimo Gs.	Monto total máximo Gs.
1	1.350.000	10	20	148.500.00	297.000.000

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 260 sujeto a la aprobación del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 y 2017.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Lic. Ana Karina Yaluk
Sub Gerente Programación Financiera
I.N.C.

Lic. Miguel A. Maldonado P.
Gerente Comercial
I.N.C.

Lic. Norma Caballero de Romero
Gerencia de Personas y
Desarrollo Organizacional